

Santiago, 26 de Abril 2016

Señor  
**Carlos Pavez Tolosa**  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O Higgins 1.449  
Santiago

**HECHO ESENCIAL**  
**FONDO DE INVERSIÓN PROVEEDORES COPEVAL**  
(“FONDO”)

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.712, por medio de la presente comunico en carácter de Hecho Esencial, respecto del Fondo, que por acuerdo del directorio de la sociedad administradora se ha citado a las siguientes asambleas de aportantes de Fondo de Inversión Proveedores Copeval (el “Fondo”) administrado por Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la “Sociedad”), a celebrarse el día 11 de mayo de 2016, en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 4, comuna de Las Condes, Santiago, según el siguiente detalle:

**A. Asamblea Ordinaria de Aportantes a celebrarse a las 10:30 horas, con el fin de tratar las siguientes materias:**

1. La cuenta anual del Fondo a ser presentada por la Sociedad, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros auditados del Fondo al 31 de diciembre de 2015.
2. La designación de una empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2016, de entre aquellos incluidos en una terna propuesta por el Comité de Vigilancia del Fondo.
3. La elección de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo.
4. El presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia.
5. La remuneración del Comité de Vigilancia.
6. El reparto de beneficios, en caso que fuere procedente.
7. La eventual designación de peritos o valorizadores independientes para la valorización de las inversiones del Fondo.
8. Cualquier otro asunto de interés común e los Aportantes y que no fuere propio de una Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

**B. Asamblea Extraordinaria de Aportantes, a celebrarse a las 11:20 horas, inmediatamente a continuación de la asamblea ordinaria antes señalada, con el objeto de someter a la consideración de los Aportantes las siguientes materias:**

1. Una disminución de capital del Fondo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57º del Reglamento Interno del Fondo.
2. La modificación de los artículos 5, 8, 11, 12 y 37 del reglamento interno del Fondo, a fin de (i) especificar que las Cuotas Serie A del Fondo sólo podrán ser suscritas por Aportantes que cuenten con una clasificación de solvencia igual o superior a BBB-, (ii) permitir al Fondo invertir parte de sus activos en pactos no superiores a 30 días, (iii) aumentar el porcentaje de los activos del Fondo que podrán ser destinados a pagar remuneraciones, comisiones y gastos por la inversión en cuotas de fondos gestionados por la Sociedad o por personas relacionadas a ésta, desde un 0,01% anual a un 0,05% anual, y (iv) regular el número mínimo de sesiones que deberá llevar a cabo el Comité de Vigilancia, así como también ciertos aspectos relativos a su remuneración.
3. Los demás acuerdos necesarios para llevar a efecto lo resuelto por la asamblea.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

**Claudio Yañez Fregonara**  
**Gerente General**  
**Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos**